



## **UNIDAD CLINICA SAN NICOLAS LTDA.**

Calle 52 No 17-85 Tel: 6225895-3187765427

Barrancabermeja – Santander

NIT. 900.064.250-4

### **CIRCULAR EXTERNA No. 005**

**Para:** Médicos Especialistas Contratistas área Asistencial en Medicina Interna, Pediatría, Médicos Generales, Enfermeras Profesionales y Auxiliares, y Funcionarios de Asignación de citas y Facturación

**De:** Gerencia y Dirección Médica

**Asunto:** Finalización de Atención Pediátrica e Inicio Medicina Interna

**Fecha:** Julio 22 de 2024

---

De manera formal me permito socializar la directriz que conforme al lineamiento institucional y la disponibilidad de los servicios ofertados en Pediatría y Medicina Interna se toma dentro de la unificación de criterios a que llegaron en el país la Sociedad Colombiana de Pediatría y la Sociedad Colombiana de Medicina Interna respecto al término de la atención por Pediatría e inicio de la atención médica especializada por la especialidad de Medicina Interna.

Así las cosas por lineamiento institucional desde la gerencia de la Unidad Clínica San Nicolás Ltda. y la Dirección Médica, se informa que a partir de los 15 años, se realizarán los siguientes cambios en la atención médica en el sistema de salud:

#### **1. Especialidad Médica de Pediatría (Hasta los 14 años):**

- Los pacientes serán atendidos por la especialidad médica de Pediatría hasta 14 años 11 meses y 29 días.
- Esta especialidad se encargará de la atención en los servicios de urgencias, hospitalización y consulta externa para los pacientes menores de 15 años.

#### **2. Especialidad Médica de Medicina Interna (A partir de los 15 años):**

- A partir de los 15 años, la especialidad médica de Medicina Interna asumirá la atención de los pacientes.
- Maternas a partir de los 12 años con comorbilidades serán atendidos por la especialidad médica de Medicina Interna.



**UNIDAD CLINICA SAN NICOLAS LTDA.**

Calle 52 No 17-85 Tel: 6225895-3187765427

Barrancabermeja – Santander

NIT. 900.064.250-4

- La atención no dependerá del peso o índice de masa corporal (IMC).
- Esta especialidad se encargará de la atención en los servicios de urgencias, hospitalización y consulta externa.

**3. Excepciones en Consulta Externa:**

- Habrá excepciones en consulta externa para pacientes con enfermedades o condiciones crónicas que ya tengan seguimiento rutinario por las subespecialidades.

Este cambio busca garantizar una transición adecuada en la atención médica a medida que los pacientes alcanzan la mayoría de edad.

Atentamente,

**EUNICE ANGARITA GALVIS**  
Gerente y Representante Legal

**INGRID ROSANA QUINTERO**  
Directora Médica